

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.005.AN/99.
Beneficiario: Consur, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.006.AN/99 Complementaria.
Beneficiario: Emcofeantran.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 9.437.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.012.AN/99.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 40.000.000 de ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas en el marco del Programa Comunitario RETEX y al amparo del artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con carácter excepcional con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo del artículo 107 de dicha Ley.

Núm. expediente: AT.001.AN/99.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 25.000.000 de ptas.

Núm. expediente: AT.002.AN/99.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de

empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 208/99/CA.
Beneficiario: Hat Hormigones, S.A.
Municipio: Arbolote (Granada).
Importe: 1.100.000.

Cádiz, 29 de diciembre de 1999.- El Delegado, (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 15, de 4.2.99).

Advertido errores en el texto remitido para publicación, de la Resolución de 29 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 15, de 4 de febrero de 1999), se señala la siguiente corrección:

En la página 1.457, columna 2.^a, donde dice:

«Inversión: 16.368.000»; «Subvención: 1.964.160»; «Empleo Fijo: 3»; «Empleo mant: 10».

debe decir: «Inversión: 2.215.605.000 ptas.»; «Subvención: 132.936.300 ptas.»; «Empleo fijo: 0»; «Empleo mant: 145».

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de subvenciones. (BOJA núm. 142, de 7.12.99).

Corrección de errores a la Resolución de 25 de octubre de 1999 de la Delegación de Trabajo e Industria en Granada, por la que se hacía pública la relación de subvenciones que se citaban:

En la citada Resolución, donde dice: «18/248/99/J». Debe decir: «18/284/99/J».

Granada, 22 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de una beca para formación e información turística al primer suplente de la convocatoria correspondiente a la Orden de 2 de julio de 1999 (Anexo I).

Vista la renuncia presentada por don Fernando Almeida García a la beca para formación e información turística que le fue otorgada por esta Secretaría General Técnica en virtud de Resolución de 30 de noviembre de 1999, y siguiendo lo recogido por la Comisión de Selección en el Acta de la sesión celebrada el 22 de octubre de 1999, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Aceptar la renuncia presentada por don Fernando Almeida García y nombrar como beneficiaria de la beca a doña Ana Almonte de Vega, con DNI núm. 28.915.644, por ser la primera de las suplentes designadas al efecto.

La adjudicataria de la beca, de conformidad con lo previsto en la Base Novena del Anexo I de la referida Orden, se compromete a las siguientes actuaciones:

- Realizar los trabajos previstos y relacionados con el programa establecido por el Director del mismo.
- Presentar una memoria de las actividades realizadas en el último mes del período de la beca.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de las obligaciones previstas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los Vocales del Jurado Calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999. (BOJA núm. 144, de 11.12.99).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, procede su rectificación como a continuación se indica:

Página 15.953, columna izquierda, línea 53, donde dice: «Sr. don Marco Quijada Pérez, Alcalde de Osuna (Sevilla)». Debe decir: «Sr. don Antolín Isidro Aparicio, Concejal del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla)».

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se ejercita el derecho de retracto respecto del conjunto de bienes arqueológicos, depositados en el Museo Arqueológico de Linares, objeto de subasta por la Audiencia Provincial de Jaén.

Vistas las actuaciones judiciales llevadas a cabo por la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Jaén respecto de los bienes de carácter arqueológico incautados a don Mariano Valenzuela Vargas, se resuelve sobre el ejercicio del derecho de retracto que tiene la Comunidad Autónoma sobre la adquisición de dichos bienes, de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En virtud de procedimiento ejecutivo 41/95-Ej de la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Jaén, se depositaron en el Museo Arqueológico de Linares un conjunto de elementos arqueológicos para su catalogación.

Por la Directora del Museo Arqueológico de Linares se redacta informe con fecha 29 de septiembre de 1998 en el que se afirma que dichos bienes tienen naturaleza arqueológica, y su procedencia puede ser ilícita, reiterando así su anterior informe de 10 de noviembre de 1997.

Este conjunto está formado por un total de 2.695 elementos, de los que 1.833 son monedas de diferentes cronologías y materiales, como bronce, denarios de plata o una moneda de oro, siendo sintomática su pertenencia mayoritaria a la ceca de Cástulo. También existen broches de cinturón, tanto ibéricos como romanos y visigodos, anillos de bronce y plata ibéricos y romanos, fibulas ibéricas y romanas, puntas de flecha, apliques de muebles romanos e ibéricos, colgantes fálcos romanos y otros muchos elementos.

La riqueza e importancia tanto histórica como arqueológica del mismo, en orden a comprender mejor la evolución del asentamiento poblacional de la antigua Cástulo (actual Linares), hacen que la Consejería de Cultura muestre inmediatamente su interés por conservar dicho conjunto de bienes.

Segundo. El 11 de enero de 1999 la Audiencia Provincial de Jaén dirige escrito a la Directora del Museo Arqueológico de Linares anunciando su venta en pública subasta de dichos bienes en sucesivas fechas.

Tercero. Mediante Resolución de 3 de febrero de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, se incoa procedimiento para la declaración de tales bienes como de interés cultural, previa petición razonada del Delegado Provincial de Cultura en Jaén de fecha 15 de junio de 1998 e informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de dicha provincia. Dicha incoación fue publicada en BOE y BOJA, así como notificada a la Audiencia Provincial de Jaén, mediante acuse de Correos de fecha 11 de febrero de 1999.

Cuarto. En la subasta celebrada el 4 de junio de 1999 ante la Audiencia Provincial de Jaén, estuvieron presentes, además de los dos licitadores que constan en el auto de 28 de junio de 1999 del citado Órgano judicial (por la Asociación Amigos de los Iberos, doña Pilar Palazón y don Marcos Gutiérrez Melgarejo), el Sr. Abogado del Estado, don Fernando Priego Campos, y los funcionarios de la Consejería de Cultura, doña Concepción Choclán Sabina, Directora del Museo Monográfico de Cástulo, don Antonio Romera Arias, Secretario General de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, don Blas Carmona Nieto, Jefe del Servicio de Coordinación de la citada Delegación Provincial, y don Juan Pedro Martínez Fernández, titulado superior de la citada Delegación Provincial. En la citada fecha de 4.6.1999, la Delegación Provincial de Jaén da cuenta a la Dirección General de Bienes Culturales del resultado provisional de la citada subasta.

Quinto. Mediante oficio de 25 de junio de 1999 del Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales (núm. de Registro de salida de 3090 del día 28 de junio de 1999), anticipado mediante telefax, se ordena a la Delegación Provincial de Jaén que inmediatamente anuncie a la Audiencia Provincial de Jaén el propósito de ejercitar el derecho de tanteo en relación con la colección arqueológica objeto de subasta, «sin que ello suponga, en ningún caso, renuncia alguna a los derechos que sobre dichos bienes ha venido manteniendo esta Administración andaluza ante la Audiencia Provincial de Jaén», lo que se cumple por la Delegación Provincial mediante oficio de 28 de junio de 1999 (núm. de registro de salida 1910, de 28 de junio de 1999), dirigido a la Sección Segunda de